




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 911/2019	📄 PER13I0IQ	
 3K1E2V5S0D0F6S3I13EX		

## **ANUNCIO**

Resultando que por Resolución de Alcaldía, de fecha 18 de abril de 2018, se aprobaron la convocatoria y las bases reguladoras del procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Socorrista Acuático a efectos de su posible contratación para cubrir las necesidades del servicio de salvamento y socorrismo en las playas del Concejo de Castrillón durante el año 2018.

Resultando que la base novena de las que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo establece que *"En caso de llamamientos en temporadas sucesivas al año 2018, los aspirantes deberán de demostrar una capacidad física suficiente para superar la prueba de natación en un tiempo máximo de 8 minutos 45 segundos previamente a su contratación, así como tener debidamente actualizados los certificados del Desa (con una vigencia mínima hasta el 30 de septiembre del año en curso) y para el manejo de embarcaciones (éste último, únicamente en el caso de que hubiese sido valorado en la fase de concurso)"*.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se considera necesario actualizar y configurar la bolsa de trabajo resultante del procedimiento selectivo, aprobada por Resolución de Alcaldía, de fecha 29 de mayo de 2018, y que figura actualizada como Anexo a la presente Resolución, a efectos de la posible contratación de Socorristas Acuáticos para la temporada 2019.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de abril de 2019, se dispone:

- Realizar la prueba de capacidad física prevista en la base novena de las que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Socorrista Acuático, aprobadas por Resolución de Alcaldía, de fecha 18 de abril de 2018, a efectos de determinación de la composición de esta bolsa para el ejercicio 2019.
- Designar el Tribunal Calificador, cuyos miembros deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando no cumplan los requisitos exigidos en la base séptima, quedando constituido de la siguiente forma:

### Presidente:

- Titular: D. José Antonio Fernández Fernández. Comisario Jefe de Policía Local en funciones.
- Suplente: D<sup>a</sup> Graciela Rodríguez Rodríguez. Agente de Policía Local.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### Secretaria:

- Titular: D<sup>a</sup> Concepción González Calvete. Administrativa.
- Suplente: D<sup>a</sup> Rosa María Álvarez Álvarez. Administrativa.

### Vocales:

- Titular: D. Rodrigo Vega González. Jefe del Departamento de Protección Civil del SEPA.
  - Suplente: D<sup>a</sup> Ana Marrero Quevedo. Técnica del Departamento de Protección Civil SEPA.
  
  - Titular: D<sup>a</sup> Beatriz del Blanco Estaban. Técnica del Departamento de Protección Civil SEPA.
  - Suplente: D. Fernando Crespo Canga. Técnico del Departamento de Protección Civil del SEPA.
  
  - Titular: D. Antonio Óscar Canteli Iglesias. Subinspector de Policía Local.
  - Suplente: D. Eva María Suárez Valverde. Agente de Policía Local.
- **Convocar a todos los aspirantes que figuren en la bolsa de empleo** en la categoría de Socorrista Acuático, aprobada por Resolución de Alcaldía, de fecha 29 de mayo de 2018, en el lugar, día y hora que a continuación se indica, los cuales deberán estar provistos de su Documento Nacional de Identidad al objeto de realizar la prueba práctica de natación prevista en la base novena de las que rigen la convocatoria, correspondiendo iniciar el orden de actuación a las personas aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra determinada por la Comunidad Autónoma para la celebración de las pruebas selectivas (letra "J"):

Lugar: Piscina Municipal de Piedras Blancas.

Día: 09/05/2019.

Hora: 12:00.



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## ANEXO

### Composición de la bolsa de empleo en la categoría de Socorrista Acuático (ordenada por DNI y actualizada a 01/10/2018)

<b>Nº Orden</b>	<b>DNI</b>
6	09366043Y
35	09420505G
11	10904980J
3	11427016H
7	45671801B
17	45671802N
41	53507641G
36	53521819Z
33	53773501F
29	53774601A
20	53780384J
18	53780386S
30	53781280N
48	53782622C
40	58428500J
37	70070269X
12	71646096S
23	71660517S
28	71678540Y
13	71680588F
43	71728883W
31	71729194Z
49	71743037B
54	71774782Q
21	71774923L
15	71776447W
8	71776456B
25	71777547K
38	71778033R
27	71778469T
2	71883760C
1	71886474C
16	71891670H
4	71893016F



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

<b>Nº Orden</b>	<b>DNI</b>
9	71896091T
19	71896283P
51	71897497A
22	71899434P
26	71899836L
5	71899909T
34	71901029Q
14	71901337W
10	71901540K
32	71901774W
52	71901819R
39	71903114P
46	71903230D
24	71903446H
55	71904242D
47	71905094X
45	71905973S
42	71907949J
44	71908674W
50	71974448L
53	Y1696880T